

Al designar como «Persona Autorizada» al bróker regulado que le remitió a CMC Markets UK Plc en relación con la gestión de su Cuenta haciendo clic en «aceptar» durante el proceso de solicitud de apertura de cuenta real on line, usted mostró su conformidad con las disposiciones que se indican a continuación. Si en algún momento deseara designar a su broker regulado como «Persona Autorizada» le rogamos que se ponga en contacto con el equipo de atención al clientes.

Por la presente designo al Intermediario Presentador, (“**Introducing Broker**”) que remitió mi solicitud a CMC Markets UK Plc (en lo sucesivo, «**CMC Markets**») para que actúe en mi nombre en lo relativo a mi Cuenta (en lo sucesivo, la «**Persona Autorizada**») de conformidad con las condiciones y con sujeción a las limitaciones establecidas en este nombramiento limitado de Persona Autorizada (en lo sucesivo, el «**Acuerdo**»).

Los términos en mayúscula empleados, si bien no definidos, en el presente Acuerdo tendrán el significado que se establece en las Condiciones de Contratación de CMC Markets (“**Condiciones**”) en su versión actualizada.

Facultades

- 1.1. Con sujeción a las restricciones establecidas en la cláusula 1.2 infra, y desde la fecha de celebración del presente Acuerdo, acepto que la Persona Autorizada esté facultada para actuar en mi nombre en relación con la Cuenta, ejerciendo todos los derechos que se me han otorgado y tomando las medidas necesarias para cumplir con mis obligaciones, incluyendo, sin ánimo limitativo:
 - a. dar instrucciones a CMC Markets (por ejemplo, instrucciones de abrir y/o cerrar cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Posición, así como de negociar, modificar y/o cancelar cualquier Orden);
 - b. firmar y aceptar notificaciones, certificados, acuerdos y otros documentos requeridos o previstos en las Condiciones o cualquier acuerdo relativo a la Cuenta; y hacer cuantas modificaciones resulten necesarias a dichas notificaciones, certificados, acuerdos y otros documentos; y/o
 - c. tomar las medidas necesarias y/o hacer todo aquello que resulte necesario, conveniente o relativo a las cuestiones especificadas en esta cláusula 1.1 y/o
 - d. autorizar o realizar pagos en la Cuenta, siempre que la Persona Autorizada tenga una autorización, otorgada por la autoridad regulatoria pertinente, para mantener dinero de clientes, cumpliendo con las reglas y regulaciones sobre dinero de clientes aplicables en su caso.
- 1.2. En contrapartida y por la presente, la Persona Autorizada no estará facultada para:
 - a. retirar fondos de la Cuenta o autorizar la retirada o transferencia de fondos u otros activos que CMC Markets custodia en mi nombre;
 - b. dar instrucciones para cerrar la cuenta, salvo cuando mi Cuenta esté inactiva.

2. Aceptación

- 2.1. Por la presente acepto que, al celebrar este Acuerdo:

- a. cuando la Persona Autorizada sea una sociedad u otra persona jurídica, podrá actuar a través de sus propios representantes; y acepto asimismo que me compete garantizar que los representantes de dicha Persona Autorizada estén debidamente designados, regulados y autorizados; y que cualquier referencia a la Persona Autorizada en el presente Acuerdo o en las Condiciones, deberá incluir una referencia a dichos representantes;
- b. CMC Markets tiene potestad para actuar sobre las medidas adoptadas por una Persona Autorizada, y/o recurrir a las mismas, de conformidad con la cláusula 1.1 del presente Acuerdo en relación con la gestión y el funcionamiento continuos de mi Cuenta sin consultar conmigo y, con sujeción a la cláusula 4 más abajo, acepto que la actividad y el uso continuados de la cuenta por parte de la Persona Autorizada son pruebas concluyentes de que este Acuerdo no ha sido revocado.
- c. en la medida en que la Ley Aplicable así lo permita, CMC Markets estará facultada para cumplir las obligaciones contraídas en mi nombre como titular de la Cuenta a través del cumplimiento de dichas obligaciones por parte de la Persona Autorizada, incluyendo, sin ánimo limitativo: proporcionar información relativa a la gestión y el funcionamiento continuos de la Cuenta y realizar, puntualmente, las notificaciones que la Ley Aplicable y/o las Condiciones exijan;
- d. se considerará que, la información que la Persona Autorizada facilite a CMC Markets, ha sido facilitada a CMC Markets por mí;
- e. sin perjuicio del nombramiento de la Persona Autorizada, sigo siendo cliente de CMC Markets, y mis obligaciones y responsabilidades frente a CMC Markets en relación con mi Cuenta, con arreglo a las Condiciones y/o a la Ley Aplicable, permanecerán sin cambios;
- f. con respecto a mi Cuenta, soy responsable de:
 - i. todas las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía, Posiciones y/o Órdenes negociadas por la Persona Autorizada;
 - ii. todas las instrucciones dadas por la Persona Autorizada;
 - iii. el control de la Cuenta, sus Posiciones abiertas y/o el mantenimiento de las cantidades de garantía y otras sumas que deban pagarse o que resulten exigibles puntualmente; y
 - iv. todas las pérdidas que se produzcan en la Cuenta.
- g. CMC Markets no será en ningún caso responsable de las pérdidas (ya sean directas o indirectas) ocasionadas por los actos de la Persona Autorizada;
- h. CMC Markets podrá ejercer sus derechos con arreglo a las Condiciones para:
 - i. negarse a aceptar el nombramiento de la Persona Autorizada si CMC Markets es conocedora o sospecha, en términos razonables, que dicho nombramiento conllevaría un incumplimiento de las Condiciones y/o de la Ley Aplicable (de conformidad con la cláusula 3.3.2 de las Condiciones); y
 - ii. negarse a aceptar instrucciones procedentes de aquellas Personas Autorizadas que considere, en términos razonables, que estén actuando fuera de los límites de sus facultades (de conformidad con la cláusula 3.3.4 de las Condiciones); y
- i. CMC Markets podrá asimismo negarse a aceptar instrucciones de las Personas Autorizadas, en cualquier momento, cuando así lo considere apropiado y a su entera discreción.

3. Aseveraciones y garantías

- 3.1. Hasta el momento de la revocación de este Acuerdo de conformidad con la cláusula 4, por la presente declaro y garantizo a CMC Markets, de manera continua, que:
- a. Considero apropiado, en mis circunstancias, designar a la Persona Autorizada para que actúe en mi nombre;
 - b. Soy plenamente responsable de todos los actos y/u omisiones de la Persona Autorizada, como si tales actos/omisiones fueran míos y, de conformidad con la cláusula 7.2.2 de las Condiciones, soy responsable ante CMC Markets de las pérdidas y/o gastos, incluso en aquellos casos en los que la Persona Autorizada haya actuado con negligencia, de forma fraudulenta o incumpliendo las Condiciones o la Ley Aplicable; y
 - c. Ratifico y confirmo expresamente todos los actos, omisiones, Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía y/o Órdenes en relación con la Cuenta efectuadas por o en nombre de la Persona Autorizada, en cualquier momento desde la fecha de celebración del presente Acuerdo (incluida dicha fecha).

4. Revocación y vigencia

- 4.1. Por la presente acepto que este Acuerdo continúe vigente hasta el momento en que:
- a. Remita a CMC Markets una notificación de revocación por escrito y CMC Markets acuse recepción de dicha notificación de revocación por escrito; o
 - b. CMC Markets me confirme por escrito que ya no acepta las instrucciones de la Persona Autorizada con arreglo a este Acuerdo y ello entre en vigor en la fecha especificada en dicha notificación.
- 4.2. Acepto que mi fallecimiento y/o discapacidad mental revocarán el presente Acuerdo. La fecha en que la revocación entrará en vigor, con arreglo a esta cláusula 4.2, será la fecha en que CMC Markets reciba una notificación por escrito informando de tal circunstancia. Hasta ese momento y, de acuerdo con la cláusula 4.5 infra, mi responsabilidad en relación con los actos de la Persona Autorizada no se verá afectada.
- 4.3. Acepto que mi estado de insolvencia (o equivalente local en relación con mis activos, independientemente del lugar del mundo en el que éstos se encuentren) (en lo sucesivo, «Estado de Insolvencia») revocará este Acuerdo. Por la presente me comprometo a informar de inmediato a CMC Markets de tal estado, de conformidad con la cláusula 4.1. La fecha en que la revocación entrará en vigor, con arreglo a esta cláusula 4.3, será la fecha del Estado de Insolvencia y, en la medida en que la Persona Autorizada haya negociado Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía, Órdenes u otras instrucciones en el ínterin, acepto que mi responsabilidad frente a los actos de la Persona Autorizada no se verá afectada.
- 4.4. La quiebra (o equivalente local) de la Persona Autorizada revocará automáticamente el presente Acuerdo. CMC Markets hará todo lo posible para notificarle de inmediato su conocimiento de dicha situación y se reservará el derecho de proceder de conformidad con la cláusula 2.1(i) supra.
- 4.5. Antes de que CMC Markets confirme por escrito que ha recibido la debida notificación de revocación (de conformidad con las cláusulas 4.1 o 4.3) o las pruebas que indiquen dicha revocación (de conformidad con la cláusula 4.2) y con sujeción a la cláusula 2.1(i) supra, usted seguirá siendo responsable de las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía, Órdenes u otras instrucciones dadas por la Persona Autorizada en el ínterin.

5. Disposiciones generales

5.1. Las cláusulas 10.4 (Ilegalidad), 10.7 (Retraso en el ejercicio de los derechos), 10.8 (Derechos de terceros) y 10.9 (Ley aplicable y jurisdicción) de las Condiciones serán incorporadas al presente Acuerdo como si figurasen en el mismo en su totalidad.